

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señala la fecha tope de 1 de septiembre de 1973 para que el suprimido Registro de la Propiedad de Sedano funcione integrado en los de Burgos y Villarcayo, de igual forma que en la Demarcación Judicial.

Excmo. Sr.: Acordada la alteración de la circunscripción territorial de la agrupación provisional establecida para los Registros de la Propiedad de Villarcayo-Sedano, por supresión de esta última oficina de Sedano, en virtud de Decreto 1170/1973, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 12 de junio), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del mencionado Decreto:

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Señalar la fecha tope de 1 de septiembre de 1973 para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 484 del Reglamento Hipotecario, el suprimido Registro de la Propiedad de Sedano, funcione integrado en los de Burgos y Villarcayo, de igual forma que en la demarcación judicial, con la siguiente distribución:

En el Registro de la Propiedad de Burgos, los Municipios de Cenégula, Escalada, Gredilla de Sedano, Masa, Nidáguila, Orbaneja del Castillo, La Piedra, Quintanilla-Sobresierra, Sargentos de la Lora, Sedano, Tubilla del Agua y Valdeateja.

En el Registro de la Propiedad de Villarcayo, los Municipios de Alfoz de Bricia, Alfoz de Santa Gadea, Arija, Pesquera de Ebro, Valle de Valdebezana y Valle de Zamanzas.

2.º El Registrador de la Propiedad titular procederá al traslado de libros a las Oficinas de Villarcayo y de Burgos, respectivamente, y organizará la plantilla de su Personal Auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1378/1973, de 9 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Juan Llop Pelegrí.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Juan Llop Pelegrí y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintitrés de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 1379/1973, de 9 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor General don Joaquín Lobón Valverde.

En consideración a lo solicitado por el Auditor General don Joaquín Lobón Valverde y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día nueve de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

DECRETO 1380/1973, de 9 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Natalio Ferrán Gómez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Natalio Ferrán Gómez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día cuatro de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTANON DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de mayo de 1973 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los miembros del Cuerpo de Policía Armada Cabo primero don Abel-Conrado Benito Treviño y Policía don Manuel Aporta García.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, números uno de las promociones de aspirantes a los empleos de Sargento y Cabo, respectivamente, en la Academia Especial de Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los miembros de las expresadas Fuerzas Cabo primero don Abel-Conrado Benito Treviño y Policía Armado don Manuel Aporta García.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1973.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Avila.

Cumplidos los trámites previstos en las Circulares de 6 de marzo de 1972 y de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Avila en la forma siguiente:

Número de orden	Corporación	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
0	Diputación Provincial	S	1. ^a	4. ^a	21	
	Diputación Provincial	I	1. ^a	4. ^a	20	(2)
	Diputación Provincial	Dp.	1. ^a	4. ^a	19	(2)
	Mancomunidad municipal. Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila ...	S	1. ^a	4. ^a	21	
	Mancomunidad municipal. Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila ...	I	4. ^a	4. ^a	20	
1	Adanero	S	3. ^a	11. ^a	14	
2	Adrada (La)	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (3).
3	Ajo (El) (4)					
4	Alamedilla del Berrocal (La) (16)					
5	Albornos (6)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
6	Aldea del Rey Niño	S	3. ^a	11. ^a	14	
7	Aldeanueva de Santa Cruz (9)	S	3. ^a	11. ^a	14	
8	Aldeaseca	S	3. ^a	11. ^a	14	
9	Aldeavieja (10)					
10	Aldehuela (La)	S	3. ^a	11. ^a	14	
11	Aliseda de Tormes (La)	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (7)
12	Amavida (12)	S	3. ^a	11. ^a	14	
13	Arenal (El)	S	2. ^a	8. ^a	17	
14	Arenas de San Pedro	S	2. ^a	6. ^a	19	
	Arenas de San Pedro	I	4. ^a	6. ^a	18	
	Arenas de San Pedro	Dp.	4. ^a	6. ^a	17	
15	Arevalillo (13)					
16	Arévalo	S	2. ^a	7. ^a	18	
	Arévalo	I	4. ^a	7. ^a	17	
	Arévalo	Dp.	4. ^a	7. ^a	16	
17	Aveinte (14)	S	3. ^a	11. ^a	14	
18	Avellaneda (9)					
19	Avila	S	1. ^a	4. ^a	21	
	Avila	I	1. ^a	4. ^a	20	
	Avila	Dp.	1. ^a	4. ^a	19	
20	Balbarda	Habilitada				
21	Barco de Avila (El)	S	2. ^a	8. ^a	17	
22	Barraco	S	2. ^a	8. ^a	17	
23	Barrmán	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (7)
24	Becedas	S	3. ^a	10. ^a	15	
25	Becedillas (15)	S	3. ^a	11. ^a	14	
26	Bercia de Zapardiel	S	3. ^a	11. ^a	14	
27	Berlanas (Las) (16)	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
28	Bernuy-Salnero (17)	S	3. ^a	12. ^a	13	
29	Bernuy-Zapardiel (18)					
30	Berrocalejo de Aragona (19)					
31	Blacha (20)					
32	Blascoeles (10)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (11)
33	Blascomillán	S	3. ^a	11. ^a	14	
34	Blasconuño de Matababras	Habilitada				
35	Blascosancho	S	3. ^a		13	(2) (21)
36	Bohodon (El) (22)			12. ^a		
37	Bohoyo	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (23)
38	Bonilla de la Sierra	Habilitada				
39	Brabos (24)					
40	Buiarros (25)	S	3. ^a	11. ^a	14	
41	Burgohondo	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
42	Cabezas de Alambre (26)	S	3. ^a	11. ^a	14	
43	Cabezas del Pozo (27)	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (7)
44	Cabezas del Villar	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (23)
45	Cabizuola (26)					
46	Canales (27)					
47	Candeleda	S	2. ^a	7. ^a	18	(2) (28)
48	Cantiveros (29)	S	3. ^a	11. ^a	14	
49	Cardeñosa (30)	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
50	Carpio-Medianero (31)					
51	Carrera (La)	S	3. ^a	11. ^a	14	
52	Casas del Puerto de Villatoro (32)					
53	Casasola (33)	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (11)
54	Casavieja	S	2. ^a	8. ^a	17	
55	Casillas	S	3. ^a	10. ^a	15	
56	Castellanos de Zapardiel (34)	S	3. ^a	11. ^a	14	
57	Cebros	S	2. ^a	7. ^a	18	
58	Cepeda y Mora	Habilitada				
59	Cillán (35)	S	3. ^a	11. ^a	14	(11)
60	Cisla (29)					
61	Colilla (La) (33)					
62	Collado de Contreras	Habilitada				
63	Collado del Mirón (36)					
64	Constanzana	Habilitada				
65	Crespo	S	3. ^a	10. ^a	15	
66	Cuevas del Valle	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
67	Chamartín	Habilitada				
68	Diego Alvaro (31)	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
69	Donjimeno	Habilitada				
70	Donvidas (37)					
71	Encinares (38)					
72	Espinosa de los Caballeros (39)					
73	Flores de Avila (4)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
74	Fontiveros	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
75	Fresnedilla (40)					
76	Fresno (El)	S	3. ^a	11. ^a	14	
77	Fuente el Sauz (18)	S	3. ^a	11. ^a	14	(11)
78	Fuentes de Año	S	3. ^a	11. ^a	14	
79	Gallegos de Altamiro (41)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
80	Gallegos de Sobrinos	Habilitada				

Número de orden	Corporación	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
81	Garganta del Villar	Habilitada				
82	Gavilanes	S	3. ^a	10. ^a	15	
83	Gemuño	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (23)
84	Gilbuena	Habilitada				(2) (7)
85	Gilgarcía (42).					
86	Gimiacón (43).					
87	Cotarrendara (16).					
88	Grandes y San Martín	Habilitada				
89	Guisando	S	3. ^a	10. ^a	15	
90	Gutierre Muñoz (39)	S	3. ^a	11. ^a	14	(11)
91	Herguijuela (La) (44).					
92	Hernansancho (45).					
93	Herradón (E1)	S	3. ^a	11. ^a	14	
94	Herreros de Suso (46)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
95	Higuera de las Dueñas (40)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
96	Hijo de Dios (La) (47)	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (21)
97	Horcajada (La)	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (23)
98	Horcajo de la Ribera	S	3. ^a	11. ^a	14	
99	Horcajo de las Torres	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (23)
100	Hornillo (E1)	S	3. ^a	11. ^a	14	
101	Hoyocasero	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
102	Hoyo de Pinares (E1)	S	2. ^a	8. ^a	17	
103	Hoyorredondo	Habilitada				
104	Hoyos del Collado (48).					
105	Hoyos del Espino (48)	S	3. ^a	11. ^a	14	
106	Hoyos de Miguel Muñoz (49).					
107	Hurtumpascual (50)	S	3. ^a	11. ^a	14	
108	Junciana (51).					
109	Langa	S	3. ^a	11. ^a	14	
110	Lanzahita	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (23)
111	Lastra del Cano (La)	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (7)
112	Losar (E1) (51)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
113	Llanos de Tormes (Los) (52).					
114	Madrigal de las Altas Torres	S	2. ^a	8. ^a	17	
115	Maello	S	3. ^a	10. ^a	15	
116	Malpartida de Corneja (36)	S	3. ^a	11. ^a	14	
117	Mamblas	Habilitada				
118	Mancera de Arriba (53).					
119	Manjabálago (50).					
120	Marlín (25).					
121	Martiherrero (33).					
122	Martínez	S	3. ^a	11. ^a	14	
123	Mediana de Voltoya (19)	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (7)
124	Medinilla	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
125	Mengamuñoz	Habilitada				
126	Meseguer de Corneja (15).					
127	Mijares	S	3. ^a	10. ^a	15	(2)
128	Mingorría (54)	S	3. ^a	10. ^a	15	
129	Mirón (E1) (55)	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (11)
130	Mironcillo (58).					
131	Mirueña de los Infanzones	S	3. ^a	11. ^a	14	
132	Mombeltrán	S	3. ^a	9. ^a	16	(2) (17)
133	Monsalupé (14).					
134	Moraleja de Matcabras	Habilitada				
135	Muñana	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
136	Muñico (58).					
137	Muñochas (59).					
138	Muñogalindo (60)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
139	Muñogrande (24).					
140	Muñomer del Peco (8).					
141	Muñopepe	Habilitada				
142	Muñosancho	Habilitada				
143	Muñotello	Habilitada				
144	Narrillos del Alamo (55).					
145	Narrillos del Rebollar (35).					
146	Narrillos de San Leonardo (6)	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (7)
147	Narros del Castillo	S	3. ^a	11. ^a	14	
148	Narros del Puerto (47).					
149	Narros de Salduña (8).					
150	Navacepeda de Tormes	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (7)
151	Navacepedilla de Corneja	Habilitada				
152	Nava de Arévalo	S	3. ^a	9. ^a	16	
153	Nava del Barco (61)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
154	Navadijos	Habilitada				
155	Navaescorial (62)	S	3. ^a	11. ^a	14	(11)
156	Navahondilla	Habilitada				
157	Navalacruz	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
158	Navalmoral	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (23)
159	Navalonguilla	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
160	Navalosa	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
161	Navalperal de Pinares	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (5)
162	Navalperal de Tormes	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (7)
163	Navaluenga	S	2. ^a	8. ^a	17	
164	Navasquera (63).					
165	Navarredonda de Gredos	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
166	Navarredondilla	S	3. ^a	11. ^a	14	
167	Navarrevisca	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
168	Navas del Marqués (Las)	S	2. ^a	8. ^a	17	(2) (64)
169	Navatalgordo (63)	S	3. ^a	9. ^a	16	(2)
170	Navatejares (52)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
171	Neila de San Miguel	Habilitada				
172	Niharra (65)	S	3. ^a	11. ^a	14	
173	Ojos-Albos	Habilitada				

Número de orden	Corporación	Plaza (1)	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
174	Orbita (39).					
175	Oso (El) (16).					
176	Padiernos (59)	S	3. ^a	11. ^a	14	
177	Pajares de Adaja	Habilitada				
178	Palacios de Goda	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
179	Papatrigo	S	3. ^a	11. ^a	14	
180	Parral (El)	Habilitada				
181	Pascualcobo	Habilitada				
182	Pedro Bernardo	S	2. ^a	8. ^a	17	
183	Pedro Rodríguez (66)	S	3. ^a	11. ^a	14	(11)
184	Peguerinos	S	3. ^a	11. ^a	14	
185	Peñalba de Ávila (30).					
186	Piedrahita	S	2. ^a	8. ^a	17	
187	Piedralaves	S	2. ^a	8. ^a	17	
188	Poved. (12).					
189	Poyales del Hoyo	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (23)
190	Pozanco	Habilitada				
191	Pradosegar	Habilitada				
192	Puerto Castilla (42)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
193	Rasueros (67)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
194	Ricobado (68)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5) (11)
195	Riofrio	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
196	Rivilla de Barajas	Habilitada				
197	Salobra. (65).					
198	Salvadiós (43)	S	3. ^a	11. ^a	14	(11)
199	San Bartolomé de Béjar	S	3. ^a	12. ^a	13	
200	San Bartolomé de Corneja	Habilitada				
201	San Bartolomé de Pinares	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (3)
202	San Bartolomé de Tormes (44)	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (11)
203	San. Cristóba. de Trabancos (67).					
204	Sanchidrián	S	3. ^a	10. ^a	15	
205	Sanchorreja (41).					
206	San Esteban de los Patos (54).					
207	San Esteban del Valle	S	3. ^a	9. ^a	16	(2) (57)
208	San Esteban de Zapardiel (24).					
209	San García de Ingelbros (53)	S	3. ^a	11. ^a	14	
210	San Juan de la Encinilla (69).					
211	San Juan de la Nava	S	3. ^a	10. ^a	15	
212	San Juan del Molinillo	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
213	San Juan del Olmo (69)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
214	San Lorenzo de Tormes (38)	S	3. ^a	11. ^a	14	
215	San Martín de la Vega del Alberche	S	3. ^a	11. ^a	14	
216	San Martín del Pimpollar (49)	S	3. ^a	11. ^a	14	
217	San Miguel de Corneja (62)	S	3. ^a	11. ^a	14	
218	San Miguel de Serrezuela	S	3. ^a	11. ^a	14	
219	San Pascual (45).					
220	San Pedro del Arroyo (70)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
221	Santa Cruz del Valle	S	3. ^a	10. ^a	15	
222	Santa Cruz de Pinares	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (7)
223	Santa Lucía de la Sierra (71)	S	3. ^a	12. ^a	13	
224	Santa María del Arroyo (60).					
225	Santa María del Berrocal	S	3. ^a	10. ^a	15	(2) (3)
226	Santa María de los Caballeros	S	3. ^a	11. ^a	14	
227	Santa María del Tiéstar	S	3. ^a	12. ^a	13	
228	Santiago del Collado	S	3. ^a	11. ^a	14	
229	Santo Domingo de las Posadas	Habilitada				
230	Santo Tomé de Zabarcos (24)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (11)
231	San Vicente de Arevalo (66).					
232	Serrada (La)	Habilitada				
233	Serranillos	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
234	Sigeres (24)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
235	Sinlabajos (37)	S	3. ^a	11. ^a	14	
236	Solana de Béjar (72)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2)
237	Solana de Rioalmar (58)	S	3. ^a	11. ^a	14	
238	Solosancho	S	2. ^a	8. ^a	17	
239	Sotalvo (56)	S	2. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
240	Sotillo de la Adrada	S	2. ^a	8. ^a	17	
241	Tiemblo (El)	S	2. ^a	8. ^a	17	(2) (64)
	Tiemblo (El)	I	5. ^a	8. ^a	16	(2) (57)
	Tiemblo (El)	Dp.	5. ^a	8. ^a	15	(2)
242	Tiñocillos (22)	S	3. ^a	10. ^a	15	(11)
243	Tolbaños	S	3. ^a	11. ^a	14	
244	Tormellas (61).					
245	Tornadizos de Avila	S	3. ^a	11. ^a	14	
246	Torre (La) (20)	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (7)
247	Tórtoles	Habilitada				
248	Tremedal (71).					
249	Umbrias	S	3. ^a	11. ^a	14	
250	Urraca Miguel	Habilitada				
251	Vadillo de la Sierra	S	3. ^a	11. ^a	14	
252	Valdecasa (69).					
253	vega de Santa María	Habilitada				
254	Velayos	S	3. ^a	11. ^a	14	
255	Vizcolozano (17).					
256	Villafior (70).					
257	Villafranca de la Sierra (32)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
258	Villanueva de Gómez (45)	S	3. ^a	11. ^a	14	(2) (5)
259	Villanueva del Aceral (37).					
260	Villanueva del Campillo	S	3. ^a	11. ^a	14	
261	Villar de Corneja	Habilitada				
262	Villarejo del Valle	S	3. ^a	11. ^a	14	
263	Villatoro	S	3. ^a	12. ^a	13	(2) (7)
264	Viñegra de Moraña	Habilitada				

Número de orden	Corporación	Plaza	Categoría	Clase	Grado	Observaciones
265	Vita (46).	S Habilitada	3.ª	11.ª	14	(2) (5)
266	Zapardiel de la Cañada (13)					
267	Zapardiel de la Ribera					
268	Zarza (La) (72).					

Observaciones: (1) Abreviaturas: S-Secretaría. I-Intervención de Fondos. Dp-Depositaria de Fondos.—(2) Con efectos d 1 de enero de 1971.—(3) Al titular nombrado en el concurso en tramitación corresponde el grado 16.—(4) Agrupación Flores de Avila-El Ajo.—(5) El actual titular conserva el grado 15.—(6) Agrupación Narrillos de San Leonardo-La Alamedilla del Berrocal.—(7) El actual titular conserva el grado 14.—(8) Agrupación Albornos-Narros de Saldueña-Muñomer del Peco.—(9) Agrupación Aldeanueva de Santa Cruz Avelaneda.—(10) Agrupación Blascoeles-Aldeavieja.—(11) Cambio de capitalidad de la agrupación.—(12) Agrupación Amavida-Poveda.—(13) Agrupación Zapardiel de la Cañada-Arevalillo.—(14) Agrupación Aveinte-Monsalpe.—(15) Agrupación Becedillas-Mesegar de Corneja.—(16) Agrupación Las Berlanas-El Oso-Gotarrendura.—(17) Agrupación Bernuy-Salinero-Vicolozano.—(18) Agrupación Fuente el Sauz-Bernuy-Zapardiel.—(19) Agrupación Mediana de Voltoya-Berocalejo de Aragón.—(20) Agrupación La Torre-Blacha.—(21) Al titular nombrado en el concurso en tramitación corresponde el grado 14.—(22) Agrupación Tiñosillos-El Bohodon.—(23) El actual titular conserva el grado 18.—(24) Agrupación Santo Tomé de Zabarcos-Muñogrande-Brabos-Sigeres.—(25) Agrupación Bularros-Martín.—(26) Agrupación Cabezas de Alambre-Cabizuela.—(27) Agrupación Cabezas del Pozo-Canales.—(28) El actual titular conserva el grado 18.—(29) Agrupación Cantiveros-Cisia.—(30) Agrupación Cardenosa-Peñalba de Avila.—(31) Agrupación Diego Alvaro - Carpio Medianero.—(32) Agrupación Villafranca de la Sierra - Casas del Puerto de Villatoro.—(33) Agrupación Casasola-La Colilla-Martiherrero.—(34) Agrupación Castellanos de Zapardiel-San Esteban de Zapardiel.—(35) Agrupación Cillan-Narrillos del Rebollar.—(36) Agrupación Malpartida de Corneja-Collado del Mirón.—(37) Agrupación Sinlabajos-Villanueva del Arenal-Donvidas.—(38) Agrupación San Lorenzo de Tormes-Encinares.—(39) Agrupación Gutierre Muñoz-Orbita-Espinosa de los Caballeros.—(40) Agrupación Higuera de las Dueñas-Fresnedilla.—(41) Agrupación Gallegos de Altamiro-Sanchorraja.—(42) Agrupación Puerto Castilla-Gilgarcía.—(43) Agrupación Salvadiós-Gimialcón.—(44) Agrupación San Bartolomé de Tormes-La Herguijuela.—(45) Agrupación Villanueva de Gómez-Hernansancho San Pascual.—(46) Agrupación Herreros de Suso-Vita.—(47) Agrupación La Hija de Dios-Narros del Puerto.—(48) Agrupación Hoyos del Espino-Hoyos del Collado.—(49) Agrupación San Martín del Pimpollar-Hoyos de Miguel Muñoz.—(50) Agrupación Hurtumpascual-Manjabalago.—(51) Agrupación El Losar-Junciana.—(52) Agrupación Navatejares-Los Llanos de Tormes.—(53) Agrupación San García de Ingelmos-Mancera de Arriba.—(54) Agrupación Mingorria-San Esteban de los Patos.—(55) Agrupación El Mirón-Narrillos del Alamo.—(56) Agrupación Sotalvo-Mironcillo.—(57) El actual titular conserva el grado 17.—(58) Agrupación Solana de Riolmar-Muñico.—(59) Agrupación Padiernos-Muñochas.—(60) Agrupación Muñogalindo-Santa María del Arroyo.—(61) Agrupación Nava del Barco-Tormellas.—(62) Agrupación Navascurial-San Miguel de Corneja.—(63) Agrupación Navatalgordo-Navaquesera.—(64) El actual titular conserva el grado 18.—(65) Agrupación Niharra Salobral.—(66) Agrupación Pedro Rodríguez-San Vicente de Arévalo.—(67) Agrupación Rasuelos-San Cristóbal de Trabancos.—(68) Agrupación Riocabado-San Juan de la Encinilla.—(69) Agrupación San Juan del Olmo-Valdecasa.—(70) Agrupación San Pedro del Arroyo-Villafior.—(71) Agrupación Santa Lucía de la Sierra-Tremedal.—(72) Agrupación Solana de Béjar-La Zarza.

Madrid, 16 de mayo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «5-A-318. Variante y nuevo acceso a la carretera nacional 332, en la C. A. 134, camino de Gata a Jávea, entre los puntos kilométricos 0,0 al 1,6».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 5 de julio próximo, en horas que al final se detallan, para proceder correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Gata de Gorgos—sin perjuicio de practicar reconocimiento de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «5-A-318. Variante y nuevo acceso a la carretera nacional 332, en la C. A. 134, camino de Gata a Jávea, entre los puntos kilométricos 0,0 al 1,6», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Información», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Parcelas 1 a 26. Hora: Once a doce.

Parcelas 27 a 53. Hora: Doce a trece.

Parcelas 54 a 80. Hora: Trece a catorce.
Parcelas 81 a 107. Hora: Dieciséis treinta a diecisiete treinta.
Parcelas 108 a 132. Hora: Diecisiete treinta a dieciocho treinta.

Valencia, 18 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Eduardo Labrandero.—5.078-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras del proyecto «N-630, Gijón a Sevilla (Salamanca a Cáceres), punto kilométrico 192. Estación permanente de pesaje. Provincia de Cáceres».

Ordenado por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de mayo de 1973 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos censarios para la ejecución del proyecto «N-630, Gijón a Sevilla (Salamanca a Cáceres), punto kilométrico 192. Estación permanente de pesaje. Provincia de Cáceres», cuyas obras se han de ejecutar en el presente año 1973 con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03-614, esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto hacerlo público en cumplimiento de los preceptos indicados y fijar el día 12 de julio de 1973, en el Ayuntamiento de Garrovillas y a partir de las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados a la vecina de Garrovillas doña Juana Breña Martos, afectándole de la finca de su propiedad 721,50 metros cuadrados de terreno de labor.

El titular de derechos afectados por este expediente de expropiación podrá, antes de la fecha anteriormente fijada, aportar cuantos datos permita la rectificación de posibles errores que estime cometidos, a los solos efectos de la subsanación de errores o lagunas que pudieran haberse cometido, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

A estas actuaciones deberá asistir el titular de los bienes y derechos afectados, bien personalmente o representado por persona con poder bastante, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Cáceres, 19 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Felipe González Valderrey.—4.993-E.